FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

		INFORME DE	ANALISIS DE DECLARAC						
1	DATOS	DEL DOCUMENTO	Número de informe		1-2023-RSSC/CS				
			Fecha del informe		24/96/2023REGIONA GERENCIA REGIONA	AL DES DALL			
2		ONARIO A LA QUE SE E EL INFORME	M.C. GERARDO C	ARLOS ALBER	O FLORIAN GOME	MENTAR			
3	TANTEC	EDENTES			0 9 JUN. 7	2023			
	*Se presentó el requerimiento con OFICIO N°004-2023-GR-LL-GGR/GRSS/RED-SC-NUT. Con fecha 27 de marzo 2023. *Se realizó la certificación de crédito presupuestario N°000482 con fecha 29 de marzo del 2023. *Se emitió la Resolución Directoral N°177-2023 con fecha 03 de abril 2023, de Aprobación de Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°03-2023-RSSC/OEC "ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES ASEGURADOS SIS DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO-PERIODO 2023". *Se emitió la Resolución Directoral N°199-2023 con fecha 10 de abril 2023, de Designar al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°03-2023-RSSC/CS "ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES ASEGURADOS SIS DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO-PERIODO 2023". *Se emitió la Resolución Directoral N°245-2023 con fecha 16 de mayo 2023, Aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°03-2023-RSSC/CS "ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES ASEGURADOS SIS DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO-PERIODO 2023". *La publicación de la Adjudicación Simplificada N°03-2023-RSSC/CS "ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES ASEGURADOS SIS DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO-PERIODO 2023". *El 06 de junio del 2023, un (01) Participante logró presentar su oferta para el presente procedimiento de selección. *El 07 de junio del 2023, el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección Simplificada N°03-2023-RSSC/OEC "ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES ASEGURADOS SIS DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO-PERIODO 2023", esto debido a que ninguna oferta fue considerada como válida.								
4	4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO								
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE DIETAS PARA PA PRADO-PERIODO 2023"	CIENTES ASEGURAL	OOS SIS DEL HOSPITAL LEG	ONCIO			
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada №03-2023-RSSC/CS						
4.3 NÚMERO DE PRIMERA CONVO					TORIA				
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) ITEMS ÚNICO							
5	MOTIV	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.								
	Se reg	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.							
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:								
	[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.								
		[5] ofertas, fueron descalificadas.							
6		ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del proced realizaron las siguientes acciones:									
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.								
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.								
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.								

FORMATO N° 26										
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO										
	6.5	Otras	[6]							
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO									
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:									
	7.1	El valor estuvo acorde con los precios del mercado.								
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.								
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.								
	7.4	El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la admisión y la descalificación de las mismas deriva de errores en su oferta.								
	7.5	Otros	[8]							
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]								
	6	El postor Nereida Ada Cuevas Campos, no logró acreditar fehacientemente la Capacidad Técnica y Profesional del personal clave requerido pel procedimiento de selección, debido a que solo un personal cumplió con lo solicitado, que fue el personal de limpieza, por lo que el comité selección por unanimidad acordó en descalificar la oferta del postor antes mencionado.								
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:									
	1 Autorizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.									
	Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.									
9	RITA RAMIREZ QUEZADA ROXANA PERDANDEZ ARMAS DAMARIS TEJADA REBAZA PRESIDENTE PRIMER MIENBRO SEGUNDO MIEBRO									
	NOM	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES								

REGION LA LIBERTAD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
Oficina de Asesoria Jurídica
Recibido: 12 JUN 2023
Hora: 257 Reg.: 632
Firma: 632

